

 Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-02
		VERSIÓN : 2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 08/06/2017

FECHA DEL COMUNICADO	20/12/2017
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 11-2017

Señor (a)
ADRIANA PINTO DAVILA
 Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL INFORMESE - CALA SUBRED NORTE E.S.E.
 Dirección: Av. Carrera 19 No. 97-05 Piso 2
 Teléfono: 6358585
 E-Mail: mercadeo@informese.co

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. y de acuerdo a las evaluaciones, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de contratación Convocatoria Pública No. 11 de 2017, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en la Convocatoria Pública y en la oferta presentada por usted dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LICENCIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE SOPORTA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN HOSPITALARIA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
----------------------------	--

CONVOCATORIA PÚBLICA No 011-2017									
ANEXO 3 PROPUESTA ECONOMICA									
Item	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	V/R UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	GRAN TOTAL
1	Licencia Informix Enterprise Edition (IBM Power S22)	1120	Unidad	Vitalicia	IBM Informix Enterprise Edition CPU Option Processor Value Unit (PVU) License + SW Subscription & Support 12 Months	\$656.250	\$ 124.688	\$ 780.938	\$ 874.650.000
2	Licencia PowerVM, AIX (IBM Power S22)	16	Unidad	Vitalicia	Activación de cores Servidor IBM Power 6284 Model 22A.	\$5.460.677	\$ 1.037.529	\$ 6.498.206	\$ 103.971.292
TOTAL									\$978.621.292

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	(4) CUATRO MESES
--	------------------

VALOR DEL CONTRATO	\$978.621.292 NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE
---------------------------	---

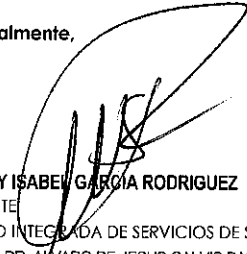
FORMA DE PAGO	Noventa (90) días calendario, una vez presentada la factura junto con el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás documentos requeridos por la Subred Norte E.S.E.
----------------------	--

GARANTÍAS A PRESENTAR	De seriedad de la oferta: Para las ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 SMLMV el oferente deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se presentan en caso de que el seleccionado no se allane a la celebración del respectivo contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez (10%) del monto de la propuesta y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato. No obstante lo anterior, cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato podrá exigir para cuantías inferiores, la póliza de seriedad de la oferta. Del cumplimiento del contrato: El contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y tres (3) meses más. De la calidad y correcto funcionamiento de los bienes: El contratista deberá constituir esta garantía, para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no podrá ser inferior al 10% del monto del contrato y su vigencia será igual o superior al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
------------------------------	--

147

	De responsabilidad civil extracontractual: El contratista deberá constituir esta garantía para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.
PLAZO DE OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS	Cinco (5) Primeros días hábiles posterior a la suscripción del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones del Contratista – Generales 1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos. 2. Abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo. 3. Mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad. 4. Suscribir el contrato y cuando a ello hubiera lugar el acta de inicio de ejecución del mismo, así como los demás otrosí que se requieran para el debido desarrollo del objeto contractual. 5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento la factura y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos. 6. Presentar ante la Dirección Financiera (central de cuentas por pagar) de la SUBRED NORTE ESE, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación. 7. Velar por mantener el buen nombre de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, obrando de manera honesta y responsable. 8. Notificar a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio. Obligaciones del Contratista – Específicas 1. Entrega de los productos adquiridos en la USS Chapinero ubicada en la calle 66 No. 15-41. 2. Instalación, soporte y garantía de la instalación. 3. Entregar medios y/o licencias de uso en formato original (CD, impreso, registro o contrato de licencia a nombre de la Subred Norte ESE)
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	ING. KHAANKO NORBERTO RUIZ RODRIGUEZ – JEFE OFICINA SISTEMAS DE INFORMACIÓN TIC

Cordialmente,


YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRIGUEZ

GERENTE

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Aprobó: DR. ALVARO DE JESUS GALVIS BARRIOS

Revisó: LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA

Proyectó: ANDRES MAURICIO MOJICA ALAVA 